

Gasnor S. A.
Gerencia Técnica
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

Gasnor

MANUAL DE

PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

VERSIÓN 11

Diciembre de 2021

Elaborado por Ing. Mario Murillo Lic. Alfredo Zapatero Lic. Jonathan Grillo Russo	Revisado por Ing. Ricardo Imaz	Aprobado por Ing. Lucas Pizarro
---	--	---

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	2 de 29

-COPIA CONTROLADA-

CONTENIDOS

1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES	4
2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA	5
3. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE - CÓDIGO DE ÉTICA	6
4. ORGANIGRAMA DE GASNOR	7
5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	8
6. LEGISLACIÓN APLICABLE	111
6.1. Nacional	11
6.2. Provincial	12
6.3. Municipal	14
6.4. Normativa Voluntaria	17
7. PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE OBRA	18
8. ORGANISMOS OFICIALES COMPETENTES	18
9. ALCANCE Y UTILIZACIÓN DEL MPA	21
9.1. Definición de Obras Menores	22
9.2. Declaración Jurada para el uso del MPA en reparaciones y obras menores	23
10. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES	24
10.1. Mitigación de impactos durante las tareas previas y propias de la excavación, zanjeo, período de zanja abierta y tapada.	24
10.2. Mitigación de impactos durante las tareas de construcción de túneles y perforaciones dirigidas.	24
10.3. Protección ambiental para el cruce de ríos, arroyos y pantanales.	24
10.4. Gestión ambiental del agua que se utiliza en pruebas hidráulicas.	24

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet:		Vigencia:	31 diciembre 2021
http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Página:	3 de 29

-COPIA CONTROLADA-

10.5. Gestión de residuos de todo tipo y naturaleza, relacionados con las operaciones de la empresa.	25
10.6. Recorrido y tareas de reconocimiento ambiental en gasoductos, ramales, redes e instalaciones complementarias.	25
10.7. Minimización de la emisión de gas natural en las tareas de reparación o reemplazo de cañería y en venteos propios del sistema de control.	25
10.8. Rescate de restos arqueológicos, paleontológicos, de interés histórico o cualquier otro relacionado con el patrimonio cultural.	25
10.9. Medición y minimización de emisiones de gases contaminantes.	25
10.10. Medición y monitoreo de nivel de ruido.	25
10.11. Habilitación y control de instalaciones, y operación de estaciones de carga para gas natural comprimido.	26
10.12. Ejecución del plan de llamadas en caso de contingencias ambientales.	26
10.13. Manejo de sustancias odorizantes.	26
10.14. Monitoreo ambiental de instalaciones de odorización.	26
10.15. Abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos.	26
10.16. Ejecución de auditorias internas.	26
10.17. Actualización y revisión anual del manual.	26
11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	27
12. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN DEL MPA.	27
13. EQUIPO TÉCNICO	27
14. ANEXOS	28
14.1. Anexo A: PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES	28
14.2. Anexo B: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	28
15. MODIFICACIONES	29

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	4 de 29

-COPIA CONTROLADA-

1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

El Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de Gasnor S.A., pone en conocimiento de todo el personal de la empresa y de terceros (proveedores y contratistas entre otros), el detalle de todas las medidas de prevención y modalidades de trabajo destinados a la protección ambiental de los activos esenciales que conforman el sistema de distribución operado por Gasnor S.A., tanto para las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento, como el abandono o retiro de parte de ellos.

2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA

La generación del MPA se fundamenta en los postulados de la POLITICA AMBIENTAL suscrita por nuestra compañía, la cual se transcribe en la página siguiente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	5 de 29

-COPIA CONTROLADA-



Política Ambiental

En razón de nuestro compromiso con el desarrollo sustentable, con la ejecución responsable de la actividad económica, y al fundamental valor que conferimos a la preservación del medio ambiente, las personas que formamos Gasnor S.A., declaramos que:

- Damos cumplimiento a la legislación aplicable a nuestra actividad.
- Promovemos el consumo responsable del Gas Natural en sustitución de otros combustibles, entendiendo que su empleo reduce los impactos negativos al medio ambiente.
- Realizamos un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar, evaluar y minimizar los impactos adversos al ambiente que se puedan derivar de nuestras actividades e instalaciones, procurando su empleo eficiente, seguro y controlado.
- Aplicamos los principios de prevención de la contaminación y evaluación de riesgos e impactos ambientales, desde el diseño del proyecto hasta la puesta en servicio de nuevas instalaciones.
- Comprometemos a las empresas contratistas de obras y servicios el cumplimiento de los principios de protección ambiental establecidos para nuestra actividad.
- Favorecemos la comunicación hacia nuestro personal, clientes, contratistas, proveedores y a la sociedad en general, aconsejándolos en lo referente al cuidado y preservación del medio ambiente.



Cr. Hugo Calegari
Gerente General

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2018

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	6 de 29

-COPIA CONTROLADA-

3. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE – CÓDIGO DE ÉTICA

Todo integrante de la comunidad de GASNOR, debe poseer e impulsar un compromiso con la política ambiental, su legislación, manuales y procedimientos pertinentes que conforman su contexto y emanan de la organización, traduciendo en hechos concretos durante sus actividades, los postulados y medidas de protección contenidos en aquellos.

Los miembros de GASNOR deben hacer extensiva su preocupación, respeto y compromiso por el medio ambiente a las empresas contratistas, proveedoras y usuarios en general, a través de acciones cotidianas concretas, propias de cada una de sus áreas y dentro de sus funciones.

GASNOR está comprometido a llevar a cabo sus actividades dentro del Desarrollo Sustentable, es decir que sus actividades permitan la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales, sin menoscabo de las futuras, procurándoles igualdad de oportunidades. Por lo que se espera de todos sus miembros una visión integral del Medio Ambiente relacionados con las actividades en sus aspectos naturales, sociales y culturales.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	7 de 29

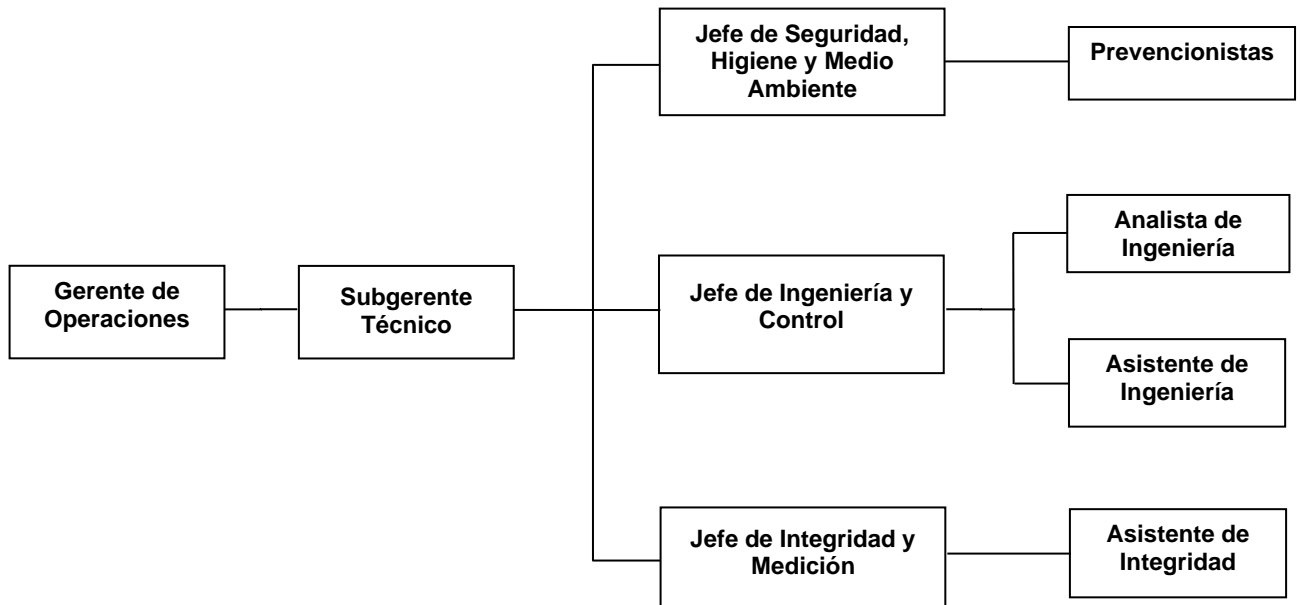
-COPIA CONTROLADA-

4. ORGANIGRAMA DE GASNOR

En la siguiente imagen se muestra el Organigrama de la Gerencia de Operaciones, que involucra a la Subgerencia Técnica y a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

GASNOR S.A.

Administración Central – Gerencia de Operaciones



Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	8 de 29

-COPIA CONTROLADA-

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

El área de GASNOR, abarca una extensa superficie de 367.582 Km², que representa el 9,77 % del total de la superficie de la República Argentina, incorporando a cuatro provincias pertenecientes a la región noroeste.

Estas provincias son Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, siendo la provincia de Salta la que ocupa proporcionalmente la mayor superficie en el área GASNOR con el 42,3 % del área de operaciones.

En cuanto a la organización política administrativa, el área está representada por 83 Departamentos con sus respectivos municipios, lo que implica una estructura organizativa de alta complejidad a la hora del planteo de políticas de suministro de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. La provincia de Santiago del Estero es la que concentra el mayor número de departamentos con el 32,5 % sobre el total de departamentos del área de operaciones de GASNOR.

El total de la población de la región, considerando los datos censales del año 2010, alcanza en el área de licencia a los 4.209.942 habitantes, lo que representa una densidad global del área de 11,45 habitantes/km². En esta área, la provincia de Salta es la que ha mostrado la mayor tasa de crecimiento intercensal entre el año 2001 y 2010, con el 12,55 % de crecimiento. Se observa una marcada tendencia hacia la mayor concentración poblacional en las sedes de los departamentos cabecera de provincia, residiendo en los departamentos capitalinos más del 41 % de la población del área de influencia de las operaciones de GASNOR. Diez de los departamentos más densamente poblados de la región albergan a más de la mitad de la población total del área. En general el área creció demográficamente en el periodo 2001-2010 un 9,81 %. La que menos creció fue Tucumán (8,19 %).

En cuanto a la infraestructura, la región cuenta con una densa red de caminos, tanto rutas provinciales como rutas nacionales en diferentes estados de conservación en función de la asignación de presupuesto para la conservación mantenimiento y ampliación de la red vial. Con respecto a las redes viales nacionales sobre un total de 4.730 Km, el 82% de las mismas se encuentran pavimentadas, mientras que el resto son de ripio o tierra consolidada.

El área de operaciones de GASNOR S.A. se caracteriza por su gran variabilidad fisiográfica. Las características particulares de relieve definen climas diversos, cuyas variables dependen de la orografía.

La región está formada por tres regiones orográficas claramente diferenciables. Una de ellas es la denominada Región de la Puna, conformando una fisonomía de extensas altiplanicies separadas por cordones elevados de naturaleza volcánica; Se destacan los volcanes Socompa, Lullaillaco y Tridente, actualmente inactivos. Otra región es la Cordillera Oriental, conformada por dos cordones paralelos (el occidental y el oriental), de formación paleozoica, posteriormente ascendida por el plegamiento andino, separados por quebradas y valles. En el cordón occidental de mayor altura se destaca el Chañi, de 6.200 msnm, mientras que en el oriental, de menor altura, se destaca el Cerro Negro de Zucho que alcanza una altura de 4.850 msnm. Entre estos cordones se

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	9 de 29

-COPIA CONTROLADA-

desarrollan extensos valles intermontanos, que constituyen vías de comunicación de esta zona, de origen generalmente pluvial, son valles alargados y angostos, de alto valor turístico recreativo como la quebrada de Humahuaca, del Toro y Santa María - Guachipas. También se encuentran valles en zonas hundidas y rellenas con sedimentación asiento de la mayor parte de la población y la actividad económica comercial de Salta y Jujuy como son el Valle de Lerma, y el Valle de Siancas. La otra región orográfica la constituyen las denominadas Sierras Subandinas, más bajas, y cubiertas por la vegetación subtropical, y su mayor elevación es el cerro Ceibal, de 2.580 msnm.

La región está surcada por grandes cuencas hidrográficas que se caracterizan por su régimen de tipo monzónico con concentración de escurrimiento en los meses de verano entre noviembre y fines del mes de marzo en los cuales, junto con la concentración de precipitaciones se observan una importante dinámica fluvial con características de torrencialidad y transporte de materiales. Los ríos de mayor importancia, de norte a sur, son el Río Pilcomayo, el Río Bermejo y el Río Juramento con sus sistemas de cuencas altamente desarrollados.

Esta compleja situación genera una alta diversidad de geo-formas y una gran variedad de suelos de diversa aptitud y condición.

En esta geografía se desarrolla una notable diversidad biológica reconociéndose unidades de paisaje que se caracterizan por su condición fisonómica y florística, rica especies animales y vegetales, algunas de las cuales descritas como en condición crítica en cuanto a su conservación.

En el área de cobertura de GASNOR se presentan regiones fitogeográficas, con diferentes características, como resultado de los aspectos mencionados anteriormente. Una de estas regiones lo constituye el paisaje de la Puna, caracterizado por sus cordones montañosos, acompañados por cuencas elongadas sub-paralelas. El clima de la Puna es de tipo Continental Andino intenso, alcanzando condiciones de clima desértico. Se caracteriza por presentar una marcada amplitud térmica y escasas precipitaciones líquidas, en el orden de los 100 mm/año, originadas en la gran mayoría de los casos en las masas de aire atlántica que provienen del este. El clima frío y seco determinan un déficit hídrico importante, que sumado a la intensa radiación solar, gran amplitud térmica diaria, suelos sueltos, etc. condicionan un tipo de vegetación dominante: la estepa arbustiva. La región puneña posee una diversidad biológica baja respecto a otras regiones biogeográficas. Sin embargo, la rareza a nivel global de sus principales tipos de hábitat, la singularidad de su fauna y la gran proporción de especies endémicas le confiere un alto valor biológico.

Otra región característica del área es la conocida Región Fitogeográfica de las Yungas. Está cruzada por numerosas serranías orientadas principalmente de Norte a Sur, las que con su relieve interceptan los vientos húmedos del Atlántico y condensan la humedad en forma de lluvias orográficas, concentradas entre noviembre y abril. Los registros varían desde los 1000 mm hasta un máximo conocido de 3000 mm, además se produce una precipitación horizontal en la estación seca (mayo a octubre), resultado de la condensación de la neblina. La temperatura media anual es de 21.5°C (Estación Meteorológica Orán) y la media de junio es de 15°C (Estación Meteorológica Aguas Blancas). Se describen en ella distintos tipos de comunidades florísticas, de acuerdo

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet:		Vigencia:	31 diciembre 2021
http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Página:	10 de 29

-COPIA CONTROLADA-

con la orientación de las laderas y la altura. La Selva Pedemontana que ocupa los sectores en el pedemonte y serranías de escasa altitud; la Selva Montana desarrollada sobre las laderas de las montañas y representa la franja altitudinal de máximas precipitaciones pluviales (más de 2000 mm anuales); el Bosque Montano que representa el piso ecológico de los “bosques nublados” propiamente dichos, entre los 1500 y 2400 msnm; los Pastizales de neblina que forman un mosaico con los bosques montanos desde los 1800 metros de altura y en su límite superior alcanzan los 3800 metros rico en gramíneas y leguminosas que le confieren un alto potencial forrajero; y finalmente el Pastizal Altoandino que se encuentra entre los 3900 a 4000 msnm, extendiéndose hasta el límite altitudinal de vegetación a 5000 metros, predominando un paisaje estepario con gramíneas duras, predominantemente del género *Festuca*. La fauna de las Yungas comparte algunas especies con la Provincia Chaqueña. Los mamíferos, las aves y los anfibios son especialmente conspicuos, estando menos representados los peces y los reptiles.

La Región Chaqueña, dentro del Dominio Chaqueño, es otra de las unidades fisonómicas características del área de operaciones de GASNOR S.A. donde el clima de esta región junto con la topografía y el drenaje, contribuyen a definir unidades de ambiente que condicionan el desarrollo de la vida vegetal. Esta región presenta marcados gradientes climáticos: la temperatura varía en sentido norte-sur con temperaturas medias anuales entre 26 °C y 18 °C, la precipitación presenta un marcado gradiente del oeste hacia el este entre 1300 milímetros y 500 milímetros con valores mínimos cercanos a los 300 milímetros en los bolsones áridos. El tipo de vegetación dominante es el bosque xerófilo caducifolio, con la distintiva presencia de los quebrachos (*Schinopsis sp.*). La gran variedad de ambientes se traduce en una alta diversidad de especies vegetales que hacen del Chaco una de las regiones clave en términos de biodiversidad. Pueden distinguirse cuatro subregiones, de las cuales están presentes en el área de operaciones de GASNOR S.A. el Chaco Semiárido de mayor superficie del Chaco argentino y abarca sectores de Salta, Tucumán, y Santiago del Estero entre otras provincias. Los bosques xerófilos, algunos palmares, estepas halófilas; sabanas edáficas y abras generadas por incendios o desmontes, constituyen la vegetación típica de esta subregión; el Chaco Árido que ocupa en el área de GASNOR S.A. el sudoeste de Santiago del Estero, predominando los bosques de dos quebrachos; y finalmente el Chaco Serrano que ocupa sectores de Salta y Tucumán, en el área de influencia de GASNOR S.A. La comunidad clímax es el bosque de horco-quebracho (*Schinopsis marginata*). Esta región constituye el hábitat de importantes poblaciones faunísticas, algunas de ellas consideradas en peligro de extinción.

Finalmente podemos encontrar sectores conocidos como el Monte que ocupa parte de las laderas de los cerros y de los extensos valles y bolsones longitudinales ubicados en las depresiones resultantes de los cordones montañosos de los Andes y de las Sierras Pampeanas. Hacia el este forma amplios ecotonos (zonas de transición) con el Parque Chaqueño y con el Espinal. El clima de la región es prácticamente árido, con zonas semiáridas. Las precipitaciones medias anuales varían entre 100 y 400 mm con una alta variación interanual. Las temperaturas medias anuales rondan los 13 y 17.5 °C, no habiendo períodos libres de helada. El tipo de vegetación predominante es la estepa arbustiva de jarilla (*Larrea sp.*), con abundante suelo desnudo. La fauna de la región se caracteriza por su adaptación al ambiente árido.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	11 de 29

-COPIA CONTROLADA-

Esta fisonomía diversa es determinante también para el poblamiento y el desarrollo de actividades económicas. En la región de sierras subandinas, hoy se concentra gran parte de la actividad agrícola, siendo este uno de los factores de transformación del paisaje de mayor importancia. La producción agrícola se basa, principalmente, en cultivos industriales de tipo subtropical. El más difundido es el de la caña de azúcar, se realiza en el piedemonte tucumano del Aconquija y en los valles de Lerma, Siancas y San Francisco. En Tucumán se encuentra alrededor de un 70% de la superficie cultivada con caña de azúcar del país. Jujuy participa con el 16% y Salta con el 7%, es decir que en el Noroeste se encuentra más del 90% de la superficie nacional para ese cultivo. Otras actividades que hoy están en pleno proceso de expansión en el área del umbral al chaco es la producción de soja. La superficie total en producción es de más de 120.000 km² de actividades con superficie definida, lo que representa el 32,6 % del área total de operaciones de GASNOR. De esta superficie total más del 18 % corresponden a superficies implantadas con algún tipo de actividad productiva, mientras que del resto, un 16 % corresponde a pasturas naturales, 47 % a Bosques Naturales en proceso de sustitución por áreas implantadas, y el resto de superficies aptas para la producción, no aptas y caminos y edificaciones varias. En la zona boscosa y en el área de pastizales, se desarrolla una ganadería variada con una expansión ganadera vacuna a partir del año 2001.

En la zona de puna, prepuna e incluso en las áreas de las sierras subandinas, la actividad minera, creciente en la región, se ha transformado en los últimos años en un importante demandante de fuentes de energía que permitan su desarrollo en esta extensa región, incrementando la demanda de gas y los proyectos vinculados a su abastecimiento. En la región están radicados un total de 132 establecimientos mineros activos que corresponden al sector primario extractivo, generando en la zona un promedio mensual unos 1.400 puestos de trabajo, de los cuales el 91,2 % es asalariado. Los mismos se ubican en un 65 % en las provincias de Salta y Jujuy. El valor de la producción para el productor en yacimiento para las cuatro provincias consideradas dentro del área operativa de GASNOR es de más de 46 millones de pesos al año. La otra actividad extractiva importante en la región y que es fuente de abastecimiento del gas producido, es la actividad hidrocarburífera. La misma se concentra principalmente en la provincia de Salta, registrándose un total de 365 puestos asalariados.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

6.1. Nacional

- Ley N° 25.675 General del Ambiente
- NAG 153 Protección Ambiental en el Transporte y la Distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- Ley N° 20.284 Contaminación Atmosférica
- Ley N° 22.428 de Fomento a la Conservación de Suelos y su decreto reglamentario N° 681/81
- Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos y su decreto reglamentario N° 831/93
- Ley N° 24.076 Regulación del transporte y distribución de gas natural y su decreto reglamentario N° 1.738/92

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	12 de 29

-COPIA CONTROLADA-

- Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, su decreto reglamentario N° 779/95
- Ley N° 25.612 Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio.
- Ley N° 25.670 Gestión de PCB y su decreto reglamentario N° 853/07
- Ley N° 25.688 Preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.
- Ley N° 25.743 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su decreto reglamentario N° 1022/04
- Ley N° 25.831 Régimen de Acceso a la Información Pública Ambiental
- Ley N° 25.916 Gestión de Residuos Domiciliarios
- Resolución RESFC-2019-818-APN-DIRECTORIO#ENARGAS “Nuevo Sistema de Control mediante Indicadores de Calidad del Servicio”.
- NAG 124 Procedimiento General para Pruebas de Resistencia y Hermeticidad de Gasoductos
- NAG 100 Seguridad en el transporte seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- NAG 113 Reglamento para la realización de obras a ejecutar por terceros
- NAG 418 Reglamentación para estaciones de carga para GNC.
- Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79 y modificatorios

6.2. Provincial

Provincia De Salta

- Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente
- Ley N° 5.242 Defensa de la Riqueza Forestal
- Ley N° 5.513 Conservación de la Fauna Silvestre y su decreto reglamentario
- Ley N° 5.983 de Adhesión a la Ley N° 22.428 y su decreto reglamentario
- Ley N° 6.649 Acervo Paleontológico, Arqueológico, Artístico e Histórico
- Ley N° 6.709 Protección de la Vicuña
- Ley N° 7.017 Código de Aguas
- Ley N° 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas
- Decretos N°s 3.097/00 y 1.587/03 reglamentarios de la Ley N° 7.070
- Resoluciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Semades) N°s 224, 354 y 517/06 Registro de Residuos Peligrosos
- Resolución Semades N° 80/06 Responsable Técnico de los Estudios de Impacto Ambiental y Social
- Resolución Semades N° 11/01 volcamiento de efluentes líquidos
- Decretos N°s 1.989/02, 2.299/03 y 348/06 reglamentarios de la Ley N° 7.017
- Resoluciones de la Agencia de Recursos Hídricos N°s 277 y 281/04 Estudios necesarios para pozos de agua subterránea
- Resolución Semades N° 375/04 y modificatoria. Reglamento de Audiencias Públicas.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	13 de 29

-COPIA CONTROLADA-

Provincia de Jujuy

- Ley N° 5.063 Protección, preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente
- Ley N° 3.866 Defensa del patrimonio arqueológico
- Ley N° 4.090 de Administración de Recursos Hídricos y Régimen de Servicios de Agua, Saneamiento y Energía
- Ley N° 4.203 Preservación de Recursos Naturales, Parques, Reservas y Monumentos Provinciales
- Ley N° 5.011 Adhesión a la ley de Residuos Peligrosos
- Ley N° 5206 Paisaje Protegido a la Quebrada de Humahuaca en todo su extensión
- Decreto N° 789-G/04 reglamenta Ley N° 5206
- Decreto N° 6.002/06 Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, Industriales y de Servicios, y el Registro Provincial de Residuos Patogénicos
- Decreto N° 6.003/06 Reglamenta Ley 5063 – Residuo patogénicos
- Resolución N° 168/06 Habilitación del Registro Provincial de Generadores, Transportista y Operadores de Residuos Peligrosos y el Registro Provincial de Residuos Patogénicos

Provincia de Tucumán

- Ley N° 6.253 y modificatoria: Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente
- Ley N° 7.622 y modificatorias. Residuos sólidos urbanos. Generación, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final
- Ley N° 7.621 Gestión integral y eliminación de PCB.
- Ley N° 7.493 Registro Único de Cartoneros Recuperadores de Materiales Reciclables
- Ley N° 5.294 y modificatoria de Adhesión a la Ley N° 22428
- Ley N° 6.290 Conservación de suelos
- Ley N° 6605 y modificatoria (6943). Adhesión Ley N° 24.051
- Ley N° 3.778 Parques y Reservas
- Ley N° 7.139 y modificatoria. Código de Aguas
- Ley N° 7.247 Centro de Información Ambiental Pública
- Ley N° 7.393 Adhesión Ley 25.675
- Ley N° 7.500 Sistema de Protección del Patrimonio Cultural
- Ley N° 7165 Registro de Actividades Contaminantes

Provincia de Santiago del Estero

- Ley N° 6.321 Defensa y Conservación del Ambiente
- Ley N° 6.080 Adhesión a la ley de Residuos Peligrosos
- Ley N° 5.787 Protección de Áreas Naturales

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	14 de 29

-COPIA CONTROLADA-

- Ley N° 4.869 y modificatorias Código de Aguas
- Ley N° 4.603 Afectación de ruinas, yacimientos y vestigios arqueológicos al patrimonio provincial
- Decreto N° 1.933/78 reglamentario de la Ley N° 4603

6.3. Municipal

Ciudad de Salta

- Ordenanza N° 5.941 Código de Medio Ambiente
- Ordenanza N° 3276 Regula la higiene urbana
- Ordenanza N° 10.438 Volcamiento de efluentes líquidos
- Ordenanza N° 11.754 modificada por 11757, Política Ambiental del Municipio
- Ordenanza N° 12.219 Régimen del tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos
- Ordenanza N° 12.304 Régimen de funcionamiento de las Audiencias públicas para las autoridades del Gobierno Municipal.
- Ordenanza N° 12.745 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social
- Resolución N° 121 Norma Técnica N° 1 aplicable a la categorización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social
- Resolución N° 2/07 Delegación a la Dirección General de Planificación y Políticas Sustentables la competencia en materia ambiental.

Tartagal

- Ordenanza N° 336/02 Adhesión a la Ley 7070
- Ordenanza N° 754/04 Procedimiento de Estudios de Impacto Ambiental y Social y su evaluación
- Ordenanza N° 1099/05 Gestión de residuos sólidos domiciliarios

Orán

- Ordenanza N° 916/97 Regula el control de la calidad de la atmósfera en el Ejido Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que fuere alterado por vehículos automotores en general

Metán

- Ordenanza N° 2.224/00 Preserva el Lapacho y prohíbe la tala rasa en el ejido municipal
- Decreto N° 2.453/02 Dispone la propiedad, responsabilidad y manejo de la Municipalidad sobre los árboles y arbustos existentes y a plantarse en veredas, paseos públicos y espacios verdes

Rosario de la Frontera

- Ordenanza N° 543/88, General sobre el Arbolado Público
- Ordenanza N° 1.444/94, Código Ecológico

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	15 de 29

-COPIA CONTROLADA-

- Ordenanza N° 2.479/02, Censo de Comercios y Depósitos de Productos Fitosanitarios
- Ordenanza N° 2.530/03, Campaña de Prevención sobre la Enfermedad de Dengue
- Ordenanza N° 2.828/05, Aplicación de Productos Fitosanitarios
- Ordenanza N° 2.931/06, Figura del Árbol Protegido.

Rosario de Lerma

- Ordenanza N° 510/93 Código del Protección del Medio Ambiente
- Ordenanza N° 1.688/06 Limpieza y Erradicación de Micro Basurales

Aguaray

- Ordenanza N° 29/92 Régimen de Residuos Peligrosos
- Resolución Municipal N° 564/00 reglamenta Ordenanza N° 29/92

Campamento Vespucio (General Mosconi)

- Ordenanza N° 219/04 Manipulación y expendio de gas en garrafas y planta
- Ordenanza N° 245/04 Código de Medio Ambiente
- Ordenanza N° 260/04 Adhesión a la Ley N° 7.070
- Ordenanza N° 264/04 Defensa de la árboles
- Ordenanza N° 282/04 Adhesión a la Ley N° 24.051
- Ordenanza N° 299/05 Tasas que inciden sobre el Medio Ambiente
- Ordenanza N° 308/05 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social
- Ordenanza N° 357/06 Normas y procedimientos que regulan la protección ambiental, durante las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, Res. S. E. N° 105/92
- Ordenanza N° 368/06 Adhesión Ley N° 13.273/48 y Ley N° 5.242/78 de Defensa Forestal.
- Ordenanza N° 384/06 Adhesión Ley N° 25.670 PCBs.

San Lorenzo

- Ordenanza N° 387/84 Prohibición de extracción y destrucción en la vía pública de todo tipo de plantas o árboles
- Ordenanza N° 349/96 Residuos y escombros
- Ordenanza N° 13/99 Recolección de Residuos

Güemes

- Ordenanza N° 53/02 Código de Protección al Ambiente
- Resolución N° 14/04 Reglamentario del Código en lo referente a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	16 de 29

-COPIA CONTROLADA-

San Antonio de Los Cobres

- Ordenanza N° 8/00 Código de Protección del Medio Ambiente
- Resoluciones N°s 9 y 13/04 Presentación de los Informes de Impacto Ambiental y requisitos en cuanto a los profesionales que pueden elaborarlos

Ciudad de San Salvador De Jujuy

- Ordenanza N° 3.595/02 Prohíbe el ingreso, circulación y/o almacenamiento de residuos actual o potencialmente peligrosos y tóxicos

San Pedro de Jujuy

- Ordenanza N° 521/98 Creación de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Ordenanza N° 622/00 Creación del Departamento de Policía Municipal de Ecología, Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente

Humahuaca

- Ordenanza N° 292/96 Conciencia del cuidado y protección de la Ecología y el Medio Ambiente
- Ordenanza N° 466/01 Acciones preventivas sobre Eventuales Riesgos para la población "Gasoducto y red troncal dentro del ejido municipal"
- Ordenanza N° 492/01 Resguardo y Preservación del Medio Ambiente en Humahuaca
- Ordenanza N° 538/04 Adhesión al Decreto N° 789 G/04 que reglamenta la Ley 5206
- Ordenanza N° 565/05 Depredación en Espacios Públicos
- Ordenanza N° 584/06 Adhesión a la Ley General del Medio Ambiente N° 5.063
- Ordenanza N° 585/06 Preservación del Medio Ambiente
- Ordenanza N° 592/06 Creación del Departamento de Urbanidad, Saneamiento, Ordenamiento, Tratamiento, Manejo Integral de Residuos y Centro de Disposición Final de la basura de Humahuaca

Maimará

- Ordenanza N° 29/07 Sistema Integral de Recolección, Clasificación y Almacenamiento de todo material reciclable

Perico

- Ley N° 6.253 y modificatoria: Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente

Palpalá

- Ordenanza N° 49/96 Adhesión a la Ley N° 24.051

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	17 de 29

-COPIA CONTROLADA-

Ciudad de San Miguel de Tucumán

- Ordenanza N° 2.689/98 Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto N° 342/04 reglamentario Ordenanza N° 2689/98
- Ordenanza N° 3.395/03 Código de Medio Ambiente
- Ordenanza N° 2.436/94 Adhesión a la Ley provincial N° 6.605/94

Trancas

- Ordenanza N° 4/96 Conservación del Medio Ambiente
- Ordenanza N° 25/96 Adhesión a la Ley N° 6.675 que declara de interés ecológico el uso del GNC como combustible para vehículos automotores.
- Ordenanza N° 13/96 Régimen del arbolado público

Concepción

- Ordenanza N° 1.427/96 Adhesión Ley N° 7.769 que declara de Interés Municipal la ejecución del “Programa de Expansión de Redes de distribución de Gas Natural en la Provincia de Tucumán”
- Ordenanza N° 815 Código de Medio Ambiente

Yerba Buena

- Ordenanza sobre el Código de Ecología Medio Ambiente y saneamiento Ambiental

Ciudad de Santiago del Estero

- Ordenanza N° 2668/96 Adhesión a la Ley N° 20.284
- Ordenanza N° 2996/98 Crea área de reserva hidrogeológica
- Ordenanza N° 3.532/02 Adhesión a la Ley N° 6321

Termas De Rio Hondo

- Ordenanza N° 162 Régimen del arbolado público

6.4. Normativa Voluntaria

- Normas ISO 14000 y 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental).
- Normas ISO 9000 y 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad).
- ISO 19011:2002 (Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental).
- Norma IRAM 4062 Ruidos molestos al vecindario. Método de medición y clasificación.
- Normas USEPA – 40 CFR.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	18 de 29

-COPIA CONTROLADA-

7. PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE OBRA

Los sujetos alcanzados por el presente manual y la norma NAG 153 deberán contar con los siguientes permisos y autorizaciones, cuando correspondan, antes del inicio de la construcción o reparación para las siguientes temáticas:

- Intervención en espacios públicos
- Habilitación de la construcción de obra y/o reparación
- Ubicación de obradores y lugares destinados al almacenamiento de los vehículos y de los insumos a utilizar
- Utilización o intervención del agua de dominio público
- Vertido de efluentes industriales y cloacales
- Emisión gaseosa
- Corte de circulación vehicular o peatonal
- Corte o afectación del arbolado público
- Certificado de Aptitud Ambiental o similar
- Gestión de residuos no peligrosos y peligrosos
- Transporte de sustancias peligrosas
- Servidumbres

El listado antes descripto es meramente enunciativo y podrá extenderse de acuerdo a las exigencias puntuales que establezcan los Organismos competentes en cada jurisdicción.

8. ORGANISMOS OFICIALES COMPETENTES

NACIÓN

- **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**, San Martín 451 C1004AAI; C. de Buenos Aires; Tel.: (54) (11) 4348 8200
- **Enargas**, Suipacha 636; C1008AAN; Ciudad de Buenos Aires; Tel.: 0800-333-4444
- **Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano**, 3 de Febrero 1378; C1426BJN; Buenos Aires; Tel.: 011 4782 7251/ 4783 6554, www.inapl.gov.ar; postmast@bibapl.edu.ar
- **Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”** Av. Angel Gallardo 490 C1405DJR Buenos Aires; 011 4982 6595/ 8370/8797; info@macn.gov.ar

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	19 de 29

-COPIA CONTROLADA-

- Subsecretaría de Recursos Hídricos; Av. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1107; C1086AAB; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Tel.: (011) 4349-8559/7510 - Fax: (011) 4349-7633.

PROVINCIA DE SALTA

- **Secretaría de Ambiente** ; Santiago del Estero 2245, Salta; 4400, Tel.: 0387-4218617/6764 ambiente@gobiernosalta.gov.ar
- **Secretaria de Recursos Hídricos**; Avda. Bolivia 4650, 4400; Tel.: 0387-4253197;4255728 agenciarh@copaipa.org.ar ; luisgambino_rh@arnet.com.ar
- **Secretaria de Cultura de la Provincia**; Caseros 460, Ciudad de Salta Tel: 0387 4215763; secult@edusalta.gov.ar
- **Museo de Antropología**; Ejército del Norte y Polo Sur; Tel: 0387-4222960; antropologico@edusalta.gov.ar

PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

- **Enargas - Delegación Regional Noroeste**; Alvarado 1143; Ciudad de Salta; A4400AAW; Tel: (0387) 431-4599; Fax: (0387) 431-0286 DlqNoroeste@enargas.gov.ar

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA

- **Dirección Gral. Planificación y Políticas Sustentables**; Florida 62, Ciudad de Salta Tel: +54-387-4373305; ambiente-ciudad@municipalidad-salta.gov.ar

PROVINCIA DE JUJUY

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**; Belgrano 245; CP(4600); San Salvador de Jujuy; Jujuy; Tel: (54) (388) 4249533 / 4249534; recursosnaturalesjujuy@latinmail.com
- **Dirección Provincial de Recursos Hídricos**; Argañaraz 363; CP(4600) San Salvador de Jujuy; Jujuy; Tel: (54) (388) 4221437 dprhju@imagine.com.ar; hidricosjujuy@arnet.com.ar
- **Secretaría de Estado de Turismo y Cultura**; Gorriti 295; San Salvador de Jujuy; Tel: 0388- 4221343/26 - 0800-555-9955; turismo@jujuy.gov.ar; cultura@jujuy.gov.ar

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

- **Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente**; Av. El Éxodo 215; San Salvador de Jujuy; 4600; Tel: 0388-4020120

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	20 de 29

-COPIA CONTROLADA-

PROVINCIA DE TUCUMÁN

- **Secretaría de Medio Ambiente; Av. Brígido Terán 650;** San Miguel de Tucumán; Tel: 0381- 4525697/98; sema@producciontucuman.gov.ar
- **Dirección de Recursos Hídricos;** Haití 197; San Miguel de Tucumán; 0381-4283370; info@recursoshidricos.gov.ar; hidricos@producciontucuman.gov.ar
- **Secretaría de Estado de Cultura - Dirección de Patrimonio Histórico y Antropológico;** San Martín 251 3er Piso; 4000; San Miguel de Tucumán Tel: 0381- 4310539 /4210165

PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO

- **Enargas - Agencia Tucumán;** Virgen de la Merced 893; Ciudad de San Miguel de Tucumán; T4000NIQ; Tel: (0381) 431-1994; Fax: (0381) 431-1807; AgcTucuman@enargas.gov.ar

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

- **Dirección de Producción y Saneamiento Ambiental;** Alberdi 230, San Miguel de Tucumán; Tel. 0381- 4300616.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

- **Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente;** Independencia 475;(4200); Santiago del Estero; Tel:0385- 4218391/ 4223764; mambientesgo@arnet.com.ar; despachodirefo@yahoo.com.ar
- **Secretaría de Educación y Cultura;** Absalón Rojas y Jujuy (4200) Santiago del Estero; 0385 - 4215240 / 4225644; minise@me.gov.ar
- **Dirección Provincial de Recursos Hídricos;** Entre Ríos 55 1º Piso; Santiago del Estero; Tel: 0385-4222357 / 4212689 tevezabel@yahoo.com.ar

MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL ESTERO

- **Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas;** Libertad 473, Ciudad de Santiago del Estero; Teléfonos: 0385-4229800 / 01/ 02 / 04 / 05; sgoplan@arnet.com.ar

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	21 de 29

-COPIA CONTROLADA-

9. ALCANCE Y UTILIZACIÓN DEL MPA

El presente MPA alcanza a las actividades de Gasnor S.A., y de los Contratistas que realicen obras contratadas tanto por la distribuidora como por terceros que son técnicamente supervisadas por Gasnor S.A., salvo que estos últimos posean un MPA propio conforme a lo dispuesto en la NAG-153.

Según lo establece la Norma NAG 153 (ver Fig. 1), la aplicación del MPA será único y suficiente para los casos de reparaciones y obras menores o cuando así lo indique el Estudio Ambiental Previo para Redes.

NAG 153

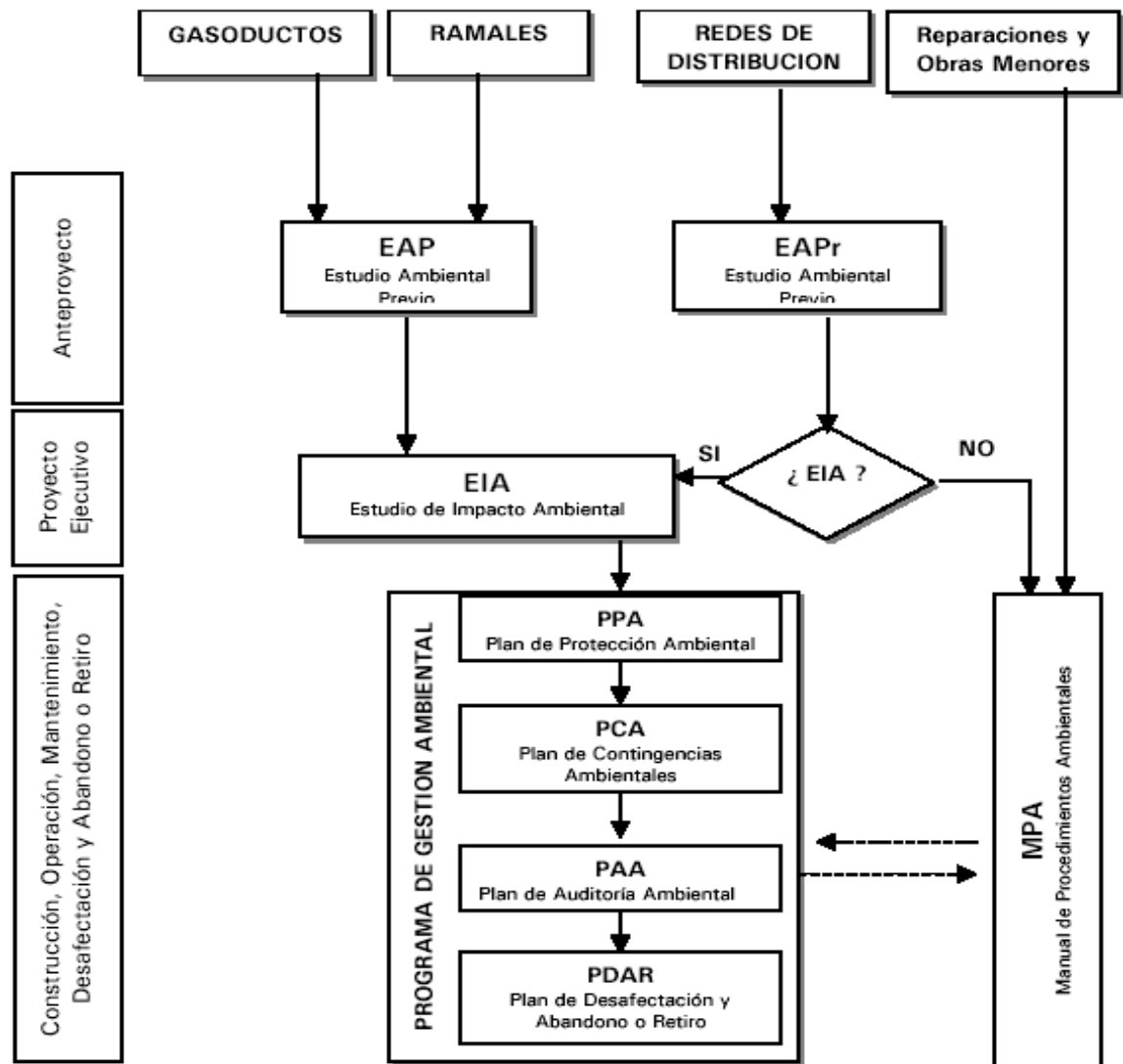


Figura 1. Estudios y procedimientos ambientales según etapas de proyecto y tipo de obra.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	22 de 29

-COPIA CONTROLADA-

9.1. Definición de Obras Menores

Considerando lo que establece la norma de ENARGAS NAG 153, una obra podrá ser considerada menor si cumple con las siguientes pautas:

- A)** Cuando la obra no esté situada en áreas protegidas, de interés cultural, paleontológico o arqueológico.
- B)** Cuando se trate de Servicios.
- C)** Cuando no sean declaradas como de magnitud de acuerdo con la calificación indicada por el ENARGAS en los términos de la reglamentación del artículo 16 de la Ley N° 24.076, y
- D)** Cuando las obras que aún siendo de magnitud, reúnan todas y cada una de las siguientes características:

D1) Gasoductos y Ramales

- Cuando se trate de ductos paralelos (loops) que serán emplazados sobre la misma área de servidumbre/distancia de seguridad del gasoducto o ramal existente, o ramales a instalar en los lugares donde existan sistemas de distribución de gas dentro de áreas urbanas.
- Cuando la inspección de la traza probable o lugar de emplazamiento de la obra complementaria (incluidas ampliaciones de instalaciones existentes), realizada por profesional responsable de la protección ambiental de Gasnor S.A., determine y certifique que los riesgos ambientales posibles que pudieran ser potenciados por la construcción (por ejemplo: procesos erosivos, contingencias socioculturales, entre otras), pueden ser controlados adecuadamente con los procedimientos especificados en el presente MPA.

D2) Redes de Distribución

- Cuando el Responsable de Medio Ambiente de Gasnor S.A. determine y certifique que en el área considerada para el diseño propuesto o las obras programadas correspondientes a ampliaciones de redes (incluidos los servicios) y obras de renovación y remoción (incluidas instalaciones complementarias ya existentes) los posibles riesgos ambientales que pudieran ser potenciados por la construcción de la red (por ejemplo: conflictos por el uso del espacio, contingencias socioculturales, entre otras), pueden ser controlados adecuadamente con los procedimientos especificados en el MPA.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	23 de 29

-COPIA CONTROLADA-

9.2. Declaración Jurada para el uso del MPA en reparaciones y obras menores

El Responsable de Medio Ambiente de la empresa certificará la condición de obra menor de las obras programadas y reparaciones mediante la firma de una Declaración Jurada según la que se muestra a modo de ejemplo. Deberá ser firmada también por el Gerente de Operaciones de GASNOR y se archivará conjuntamente a toda la documentación referida a la obra.

Este documento no será exigible para las tareas previstas en el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de GASNOR ni en las de reparaciones rutinarias.

EJEMPLO			
DECLARACION JURADA PARA LA UTILIZACION DEL MPA EN REPARACIONES Y OBRAS MENORES			
	<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>20 / 10 / 2005</td> </tr> </table>	FECHA	20 / 10 / 2005
FECHA	20 / 10 / 2005		
LICENCIATARIA	Transportadora Gas		
OBRA	Gasoducto paralelo entre PK 658 y PK 710 del gasoducto ...		
UBICACIÓN	Provincia de <table border="1" style="float: right;"><tr><td>U.N.:</td></tr></table>	U.N.:	
U.N.:			
DESCRIPCION DE LA OBRA:			
Gasoducto paralelo de 610 mm (24") de diámetro con una presión de diseño de 75 bar y una MAPO de 50 bar en clase de trazado 1. Duración estimada de la obra 3 meses. Contratista XXXX.			
DECLARATORIA			
<p>La obra descrita, se trata de un gasoducto paralelo que será emplazado sobre la misma pista del ya existente, no produciéndose alteración ambiental significativa durante las diferentes etapas que demande el proyecto.</p> <p>Habiendo realizado la inspección de la traza, no se observan riesgos ambientales posibles que pudieran ser potenciados por la construcción del ducto. Además, las tareas programadas no se desarrollarán en áreas protegidas, de interés cultural, paleontológico o arqueológico.</p> <p>En función de lo expresado, se considera suficiente la aplicación de todos los procedimientos de protección ambiental detallados en el MPA de esta Licenciataria y que son de conocimiento por parte de las empresas contratistas y de servicios que actuarán en la obra de referencia.</p>			
<hr/> Firma y aclaración del Responsable en Protección Ambiental de la Licenciataria	<hr/> Firma y aclaración del Gerente Técnico de la Licenciataria		

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	24 de 29

-COPIA CONTROLADA-

10. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

GASNOR desarrollará todas las tareas inherentes a la distribución de gas de acuerdo a los que se describe en los procedimientos respectivos. Su aplicación será única y suficiente según corresponda de acuerdo a lo establecido previamente, en el inciso **8**. En los procedimientos se especifica el objetivo y alcance de cada uno de ellos, la normativa aplicable, las responsabilidades y la descripción detallada de las tareas a realizar. Es importante destacar que los responsables de la ejecución de las obras o acciones que se describen deberán poseer un conocimiento integral del Manual de Procedimientos Ambientales y aplicar todas las pautas ambientales que en el mismo se especifican en todas las tareas que se realicen. En todos los casos se deberán contar con los permisos de obra pertinentes de acuerdo a lo que se describe en el apartado **6**.

A continuación se describen brevemente los objetivos de cada procedimiento. La versión completa de los mismos se adjuntan en **Anexo A**.

10.1. Mitigación de impactos durante las tareas previas y propias de la excavación, zanjeo, período de zanja abierta y tapada.

Todas las tareas propias de excavación, o las previas a la misma, incluyendo aquellas correspondientes a la ubicación y preparación de la pista o picada de trabajo y de los caminos de acceso cuando correspondiera, se realizarán siguiendo las pautas ambientales especificadas en el procedimiento MPA-P1. En el mismo se describen aspectos ambientales a tener en cuenta tanto en áreas rurales como urbanas.

10.2. Mitigación de impactos durante las tareas de construcción de túneles y perforaciones dirigidas.

La construcción de túneles y las perforaciones dirigidas que realice Gasnor por sí o terceros contratados deberán regirse por el procedimiento MPA-P2, el que establece las medidas ambientales a tomar durante las actividades previas al inicio de la perforación o túnel (preparación de la planchada o sitio de perforación); durante el tunelaje o perforación propiamente dichos y en las de restauración una vez finalizada la obra.

10.3. Protección ambiental para el cruce de ríos, arroyos y pantanales.

Las medidas ambientales a tomar en este tipo de obra están especificadas en el procedimiento MPA-P3. El objetivo es establecer los lineamientos para definir acciones y metodologías con bajo impacto ambiental durante el cruce de las diferentes unidades hidrológicas.

10.4. Gestión ambiental del agua que se utiliza en pruebas hidráulicas.

En el procedimiento MPA-P4 se describe la metodología que se seguirá durante la utilización de agua para las pruebas de resistencia y hermeticidad de ramales y

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet:		Vigencia:	31 diciembre 2021
http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Página:	25 de 29

-COPIA CONTROLADA-

gasoductos, a fin de minimizar los posibles impactos ambientales negativos que el uso de este recurso pudiera ocasionar.

10.5. Gestión de residuos de todo tipo y naturaleza, relacionados con las operaciones de la empresa.

En el procedimiento MPA-P5 se establecen los pasos a seguir para la gestión integral de los residuos de todo tipo y naturaleza, acorde a la legislación ambiental correspondiente y a las buenas prácticas ambientales de la industria del gas.

10.6. Recorrido y tareas de reconocimiento ambiental en gasoductos, ramales, redes e instalaciones complementarias.

El procedimiento MPA-P6 describe la frecuencia con la que se realizarán y los aspectos ambientales a observar, durante los recorridos y las tareas de reconocimiento de gasoductos, ramales, redes e instalaciones complementarias.

10.7. Minimización de la emisión de gas natural en las tareas de reparación o reemplazo de cañería y en venteos propios del sistema de control.

En el procedimiento MPA-P7 se establecen recomendaciones y lineamientos a seguir con el fin de minimizar el gas natural que se ventea durante las tareas de reparación o reemplazo de cañerías y en venteos propios del sistema de control, contribuyendo a reducir efectos no deseados en el ambiente.

10.8. Rescate de restos arqueológicos, paleontológicos, de interés histórico o cualquier otro relacionado con el patrimonio cultural.

Dada la importancia de la preservación y conservación del patrimonio cultural, en el procedimiento MPA-P8 se establecen los pasos a seguir ante el hallazgo de restos de valor cultural durante tareas de excavación o zanjeo.

10.9. Medición y minimización de emisiones de gases contaminantes.

Los procedimientos referidos a este aspecto establecen la metodología a seguir para:

- La medición de las emisiones de gases contaminantes generadas por las plantas compresoras y su correspondiente impacto en la calidad del aire (MPA-P9A).
- Prevenir y minimizar la contaminación atmosférica generada por los motores a combustión interna, a través de su adecuada operación y de la implementación de un programa de mantenimiento (MPA-P9B).

10.10. Medición y monitoreo de nivel de ruido.

Los lineamientos establecidos en este procedimiento, MPA-P10, permiten realizar un control mínimo periódico de la contaminación sonora, midiendo y evaluando ruidos que podrían resultar molestos al vecindario.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	26 de 29

-COPIA CONTROLADA-

10.11. Habilitación y control de instalaciones, y operación de estaciones de carga para gas natural comprimido.

En este procedimiento (MPA-P11) se establecen los controles ambientales que se deben realizar en las estaciones de carga de GNC, que se suman a los actualmente exigidos, para la habilitación, control de instalaciones y operación de las mismas.

10.12. Ejecución del plan de llamadas en caso de contingencias ambientales.

El procedimiento MPA-P12 establece una metodología formal para afrontar con éxito una emergencia, minimizando el tiempo de respuesta, el impacto a la salud, el ambiente y las actividades socioeconómicas y culturales.

10.13. Manejo de sustancias odorizantes.

Dado que el olor característico de la mezcla odorante haría que una pequeña pérdida pudiera ser confundida por el público como una fuga de gas, dando lugar a llamados por fugas falsos, es fundamental efectuar las tareas correcta y cuidadosamente de manera de prevenir derrames o fugas del odorante. El procedimiento MPA-P13 establece la metodología a seguir para ese propósito.

10.14. Monitoreo ambiental de instalaciones de odorización.

El documento MPA-P14 establece el procedimiento para monitorear la difusión de olor por pérdidas de agente odorante en las proximidades de una Estación de Odorización.

10.15. Abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos.

En este procedimiento (MPA-P15) se establecen los lineamientos ambientales que deben aplicarse al proceder con las actividades mencionadas.

10.16. Ejecución de auditorías internas.

El procedimiento MPA-P16 tiene como objetivo describir el método por el cual GASNOR lleva a cabo las auditorías ambientales internas a fin de verificar en forma sistemática, periódica y documentada, el grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, de las normas y de las indicaciones de los estudios, procedimientos y planes ambientales resultantes de su aplicación.

10.17. Actualización y revisión anual del manual.

Mediante el procedimiento MPA-P17 se establece el mecanismo de actualización y revisión anual del Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) con el fin de que el mismo constituya una herramienta segura, eficiente y actualizada para la correcta protección del medio ambiente, en todas las tareas que realice GASNOR dentro del área de operación de la empresa.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	27 de 29

-COPIA CONTROLADA-

11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El objetivo del Programa de Capacitación es lograr la instrucción, concientización y capacitación del personal de GASNOR S.A. y de las Empresas Contratistas, en aspectos relacionados con el medio ambiente con el fin de prevenir, minimizar y/o evitar posibles daños al mismo durante el desarrollo de sus actividades diarias. En **Anexo B** se adjunta el programa desarrollado (MPA-PCE)

12. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN DEL MPA.

El MPA con todos los procedimientos que forman parte de él, estarán a disposición de todos los sectores involucrados e interesados en la aplicación del mismo a través de la red interna de GASNOR S.A. (Intranet).

El MPA debe ser de uso obligatorio para el personal involucrado.

13. EQUIPO TÉCNICO

- El Equipo Técnico que realizó la revisión anual del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020, está conformado por los siguientes responsables:

Gerente de Operaciones:

- **Ing. Lucas Pizarro:** Aprobación del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020.

Subgerente Técnico:

- **Ing. Carlos Di Nápoli:** Revisión del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020.

Jefe de Procesos:

- **Ing. Gabriel Temkin:** Revisión del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020.

Seguridad, Higiene y Medio Ambiente:

- **Ing. Mario Murillo: (Jefe) – Elaboración del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020.**
- **Lic. Alfredo Zapatero: (Prevencionista zona Sur – Tucumán y Santiago del Estero) - Versión 10 – Diciembre 2020.**
- **Lic. Jonathan Grillo Russo: (Prevencionista zona Norte – Salta y Jujuy) - Elaboración del MPA – Versión 10 – Diciembre 2020.**

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	28 de 29

-COPIA CONTROLADA-

14. ANEXOS

14.1. Anexo A: PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO
Mitigación de impactos durante las tareas previas y propias de la excavación, zanjeo, período de zanja abierta y tapada.	MPA-P1
Mitigación de impactos durante las tareas de construcción de túneles y perforaciones dirigidas.	MPA-P2
Protección ambiental para el cruce de ríos, arroyos y pantanales.	MPA-P3
Gestión ambiental del agua que se utiliza en pruebas hidráulicas.	MPA-P4
Gestión de residuos de todo tipo y naturaleza, relacionados con las operaciones de la empresa.	MPA-P5
Recorrido y tareas de reconocimiento ambiental en gasoductos, ramales, redes e instalaciones complementarias.	MPA-P6
Minimización de la emisión de gas natural en las tareas de reparación o reemplazo de cañería y en venteos propios del sistema de control.	MPA-P7
Rescate de restos arqueológicos, paleontológicos, de interés histórico o cualquier otro relacionado con el patrimonio cultural.	MPA-P8
Medición y minimización de emisiones de gases contaminantes.	MPA-P9
Medición y monitoreo de nivel de ruido.	MPA-P10
Habilitación y control de instalaciones, y operación de estaciones de carga para gas natural comprimido.	MPA-P11
Ejecución del plan de llamadas en caso de contingencias ambientales.	MPA-P12
Manejo de sustancias odorizantes.	MPA-P13
Monitoreo ambiental de instalaciones de odorización.	MPA-P14
Abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos.	MPA-P15
Ejecución de auditorías internas.	MPA-P16
Actualización y revisión anual del manual.	MPA-P17

14.2. Anexo B: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Ver MPA-PCE adjunto al presente Manual.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	Procedimientos Ambientales	Código:	MPA
		Versión:	11
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		Vigencia:	31 diciembre 2021
		Página:	29 de 29

-COPIA CONTROLADA-

15. MODIFICACIONES

Actualización de la versión anterior (versión 10 – diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 – diciembre 2018).

En el organigrama, página 6, al puesto Jefe de Ingeniería se agregó “y Control”.

A continuación de la Política Ambiental se incorporó el Compromiso con el Medio Ambiente, extracto del nuevo Código de Ética de Gasnor, generando una nueva numeración en el paginado.

En la página 17, apartado 6.4, se agruparon las Normas ISO 9000 y 9001, y se incorporaron las Normas ISO 14000 y 14001, ambas versiones 2015.